



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023  
TR. N° 0238-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0238-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 104-FA-2023, de fecha 05 de abril de 2023, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2022-II, del Sr. Adrián Emanuel Neira Salazar, registrado con el Código de Matrícula N° 20060935, por motivos de salud y por cumplir con lo dispuesto en la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N° 015/2023 CAE, de fecha 09 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles, luego de revisar su expediente y verificar que se trata de un estudiante readmitido a la universidad, recomienda al Consejo Universitario aceptar por única y última vez la solicitud del Sr. Adrián Emanuel Neira Salazar, y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta comisión recomienda que el tutor realice el seguimiento respectivo al rendimiento académico del estudiante y remita un informe a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, al finalizar el próximo semestre académico en el que se matricule su tutorado; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 015/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar Resolución N° 104-FA-2023 de la Facultad de Agronomía, aprobando, por única y última vez, la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-II, del Sr. Adrián Emanuel Neira Salazar, con Código de Matrícula N° 20060935. Asimismo, esta Comisión recomienda que el tutor realice el seguimiento respectivo al rendimiento académico del estudiante y remita un informe a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, al finalizar el próximo semestre académico en el que se matricule su tutorado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD